



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°210 -2023-MDR-AL

Rímac, 17 de Agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC:

EN VISTO:

Mediante Informe N°061-2023-MDR/RT-EMGL, de fecha 10.08.2023, Informe N°090-2023-MDR/IA-SHV, de fecha 15.08.2023, Memorándum N°229-2023-OGA-MDR de fecha 17.08.2023, Informe N°551-2023-SGOP-GDU/MDR, de fecha 15.08.2023, Informe Legal N°040-2023-OGAJ-MDR de fecha 17.08.2023, Memorándum N°1439-2023-GM/MDR de fecha 17.08.2023, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°002-2022-TR, que aprueba el cambio de denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU";

Que, con Resolución Ministerial N°173-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" a favor de organismos ejecutores del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2023-LP/DE, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata (AII-49) en el ámbito priorizado por el programa, en la cual se aprueba la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49.

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, se aprueba la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ" (ahora LURAWI PERU);

Que, según la Guía Técnica en su numeral 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII (...).

El Informe de Rendición de Cuentas de la AII, estará conformado por la siguiente documentación:

### Documentos Administrativos:

Declaración jurada de la autenticidad de los documentos que forman parte del informe de rendición de cuentas.

- ✓ Oficio de presentación del Informe de Rendición de Cuentas.
- ✓ Copia fedateada y/o autenticada de los Contratos u órdenes de servicio del RT y el IA, de haber habido reemplazante (s), copias de los contratos respectivos.
- ✓ Copia fedateada y/o autenticada del Documento de designación del Comité de Recepción de la Actividad.
- ✓ Resolución de Aprobación del Informe de Rendición de firmada por el Representante Legal del OE (segundo original o copia fedateada y/o autenticada).
- ✓ Copia fedateada y/o autenticada del Acta de Recepción de la AII.

### Documentos Técnicos Incluye:

- ✓ Informe de Rendición de Cuentas (Formato OE-13).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



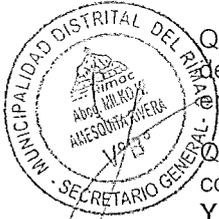
- ✓ Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados.
- ✓ Acta de entrega de la zona de intervención (Formato OE- 04).
- ✓ Copia fedateada y/o autenticada del CO.
- ✓ Fotografías de las diferentes etapas de la AII y culminación de la misma (mínimo 20 fotografías nítidas, a color y fechadas).

### Documentos Financieros Incluye:

- ✓ Cuadro de gastos por rubro. (Formato OE-11)
- ✓ Copias fedateadas y/o autenticadas de la documentación de gastos realizados debidamente sustentados. Deberá adjuntarse al comprobante de pago (CP-SIAF), las facturas, recibos por honorarios, órdenes de servicio, órdenes de compra, Pecosas, contratos, hojas de pago a los Participantes (canceladas).
- ✓ Copia fedateada y/o autenticada de la póliza de seguros.
- ✓ Reporte de Resumen Analítico de Gastos (SIAF-Modulo de Proceso Presupuestario).
- ✓ Reporte de Registro SIAF-GASTO (Formato A).



Que, con fecha 08.06.2023, la Entidad realizo la Entrega de la Zona de Intervención, para la ejecución de la actividad en mención, siendo requisito esencial para el inicio de la actividad, conforme a lo señalado en la Sección I, numeral 1.2.2 de la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE;



Que, con fecha 08.06.2023, se procede a firmar el Acta de Inicio de Actividad, por lo que se da inicio al cómputo del plazo de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA -CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49



Que, con fecha 24.07.2023, se concluye la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE SAN GERMAN - JR. CHIRA, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001671 y Convenio N°37-0021-AII-45; lo cual fue anotado por el Responsable Técnico y comunicado al Inspector de la actividad para que verifique y emita su conformidad, tal cual estipula en la Sección III, Ítem 3.3 de la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, según registro en el Asiento 30 del cuaderno de ocurrencias;



Que, con fecha 18.07.2023, el Asiento 30 del cuaderno de ocurrencias, se señala que el Inspector de la actividad ha realizado la verificación de las partidas ejecutadas en la actividad conjuntamente con el responsable técnico, observándose que las partidas contractuales de la Ficha Técnica se encuentren culminadas en su totalidad (100.00%), alcanzando así las metas de la Actividad, motivo por el cual el Inspector de la Actividad, solicita al OE, la conformación del Comité de Recepción de Actividad de acuerdo al numeral 3.1.1 Conformación del Comité y Suscripción del Acta de Recepción de la AII de la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°207-2023-MDR-AL, de fecha 14.08.2023, con eficacia anticipada a partir del 25.07.2023 se resuelve DESIGNAR al Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, con fecha 07.08.2021, el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, realizan el recorrido a toda la actividad,

precisando mediante Acta de Verificación de Trabajos, que de acuerdo a la inspección realizadas en el emplazamiento de la actividad, que los trabajos se han realizado al 100%, por lo cual, y en señal de conformidad de los términos contenidos en la presente Acta de Recepción de la Actividad, proceden a suscribirla;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante Informe N°061-2023-MDR/RT-EMGL, de fecha 10.08.2023 el responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, presenta el Informe de Rendición de Cuentas al Inspector de la AII en mención;

Que, mediante Informe N°090-2023-MDR/IA-JSHV, de fecha 15.08.2023, el Inspector de la AII en mención remite el Informe de Rendición de Cuentas "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, a la Subgerencia de Obras Públicas;

Que, mediante Memorándum N° 229-2023-OGA-MDR, de fecha 17.08.2023, la Oficina General de Administración y mediante Informe N°034-2023-OC-OGA/MDR, de fecha 17.08.2023, la Oficina de Contabilidad remiten la liquidación financiera contable, de acuerdo a la contabilización y devengado obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de las valorizaciones, adelantos, Supervisión de Obra, etc. de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, se detalla lo siguiente:

**"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49**

Descripción	Monto
Monto Total Transferido	S/. 155,308.00
Presupuesto Asignado	S/. 155,308.00
Monto Total Ejecutado	S/. 138,967.04
Saldo de la Actividad (Transferencia - Programa TP)	S/. 16,340.96

Que, mediante Informe N°551-2023-SGOP-GDU/MDR, de fecha 15.08.2023 y recepcionado el 06.08.2023, el Subgerente de Obras Públicas, emite OPINIÓN FAVORABLE sobre la Rendición de Cuentas y; solicita resolución de alcaldía para la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la actividad de intervención inmediata denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49.

Que, con Informe Legal N°040-2023-OGAJ-MDR, de fecha 17.08.2023 la Oficina General de Asesoría Jurídica de acuerdo al ámbito de sus funciones, emite opinión favorable respecto a la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) del Programa Temporal "LURAWI PERU" del Convenio N°37-0002-AII-49.

Que, mediante Memorándum N°1439-2023-GM-MDR de fecha 17.08.2023, la Gerencia Municipal hace suyo el Informe N°551-2023-SGOP-GDU/MDR e Informe Legal N°040-2023-OGAJ-MDR, y remite a la Oficina General De Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central Y Registro Civil, a fin de proseguir con la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, en cumplimiento al numeral 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, es necesario aprobar la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, cuyo resultado ejecutado asciende a S/.139,567.04 (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Siete con 04/100 soles), incluido el IGV;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, en ese sentido, estado a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con la conformidad de la Subgerencia de Obras Públicas, Oficina General de Administración, Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, Resolución Ministerial N°173-2023-LP/DE, Decreto Supremo N°002-2022-TR y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, ejecutada por la Municipalidad Distrital del Rimac, y la devolución del saldo no ejecutado de S/16,340.96 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 96/100 soles) soles, según se detalle:

**"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE SAN GERMAN - JR. CHIRA, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Código N°3700001671 y Convenio N°37-0021-AII-45

Descripción	Monto
Monto Total Transferido	S/. 155,308.00
Presupuesto Asignado	S/. 155,308.00
Monto Total Ejecutado	S/. 138,967.04
Saldo de la Actividad (Transferencia - Programa TP)	S/. 16,340.96

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** el gasto de ejecución de la actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA CALLE VESTA-CALLE CECILIA DE RISCO EN LA URBANIZACION LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código N°3700001681 y Convenio N°37-0002-AII-49, ejecutada por la Municipalidad Distrital del Rimac, la misma que asciende a una ejecución total de **S/.138,967.04 (Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete con 04/100 soles)**, incluido el IGV.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Obras Públicas, la notificación de la presente Resolución al Jefe Zonal del Programa "Lurawi Perú", Inspector de la Actividad y Responsable Técnico.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General De Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central Y Registro Civil, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Oficina General de Administración, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Tesorería, la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital del Rimac.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE